

Nada de particular en el pueblo del Quirico de Navarra a los tres días del mes de febrero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la secretaría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Viñals, este mandando a mi el infrascripto. darme cuenta de la correspondencia oficial y demás recibida desde la última sesión manifestó dicho Sr. por lectura, y no habiendo cosa particular su Merced dio por terminado el acto, y lo firmó dicho Sr. conmigo de que certifico:

El Alcalde,

Antonio Viñals

Juan de Brito y Brío

Nº 6. Junta sobre la
Junta Pericial
pº el año de 1867,
68, 69 y 70.

En el pueblo del Quirico de Navarra a los diez de febrero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en la secretaría del mismo, bajo la presidencia de D. Antonio Viñals Alcalde y asistido de mi el infrascripto. Prio. abierta la sesión por aquel dijo que el objeto de ella era readministrar por lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión, a lo manifestó el infrascripto. Prio. circular del M. Y. S. Admº. prº de Hda. Pública de la provincia fha. 6 del que rigiese en el presente se proceda a reemplazar la Junta Pericial en el presente mes y que los Ayuntamientos hicieran los nombramientos y propuestas para renovar la mitad de dicha Junta, atendido que según la ley de 20 de Junio de 1864 había de empezar a regir el año económico del 1º de Julio. Enterados los Sres. Concejales de la expresada circular y de las superiores disposiciones en ellas estos pasaron a tratar desde luego de los propietarios que podían nombrarse por el Ayuntamiento y proponerle al M. Y. S. Admº. en reemplazo de los debían cesar dentro el mes actual en cargo los peritos, que eran: D. Pedro Ido. D. Joni Ferran. D. Jayme Leonary Boada. nombrando el D. S. Miguel Castañé Vicepresidente de la antedicha corporación nombrado por parte del Ayuntamiento a D. Pablo Gubern, D. Joni